

FICHA DE ANÁLISIS DE CONTEXTO

Subregional

SUR DE BOLÍVAR

Julio 2021



Dinámicas de la Victimización a Comunidades NARP¹ en la Subregión PDET Sur de Bolívar² (2019-2020)

La subregión PDET Sur de Bolívar es importante por su ubicación estratégica dada su proximidad con la serranía de San Lucas. En la zona se configuran corredores de movilidad que permiten la conexión con la costa Atlántica, el Nordeste Antioqueño, el Bajo Cauca, el Urabá Antioqueño, la subregión del Catatumbo y la República de Venezuela (Fundación Ideas para la Paz, 2018).

De acuerdo con el Ministerio del Interior, en la subregión PDET Sur de Bolívar existe **1** consejo comunitario ubicado en el municipio de **Yondó**.

La población NARP se ha visto afectada principalmente, por el desplazamiento forzado asociado a la violencia vivida en sus territorios, lo que ha debilitado sus procesos organizativos y ha impactado su identidad cultural. (UNHCR, 2012). Cabe mencionar que fue promulgado el Decreto Ley **4633** de **2011** como marco normativo para su atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras.

Factores subyacentes y vinculados

- ▶ La subregión cuenta con una **compleja red fluvial** que se genera entre la serranía de San Lucas y el mar Caribe, por lo que se configura como un corredor estratégico de interés para los grupos armados ilegales (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2005).
- ▶ La economía de esta subregión gira en torno a actividades primarias como la agricultura, la pesca, la ganadería y la minería, principalmente la **explotación del oro** (Viloria de la Hoz, 2009)
- ▶ En 2019 se registraron **7.022** hectáreas de coca cultivadas en los municipios que conforman la subregión PDET Sur de Bolívar, lo que representa el **4,54%** del total de hectáreas cultivadas en las 16 subregiones PDET.
 - San Pablo (**40,3%**), Santa Rosa del Sur (**27,2%**) y Simití (**20,5%**) fueron los municipios más afectados, concentraron el **88,1%** del total de hectáreas cultivadas en esta subregión.

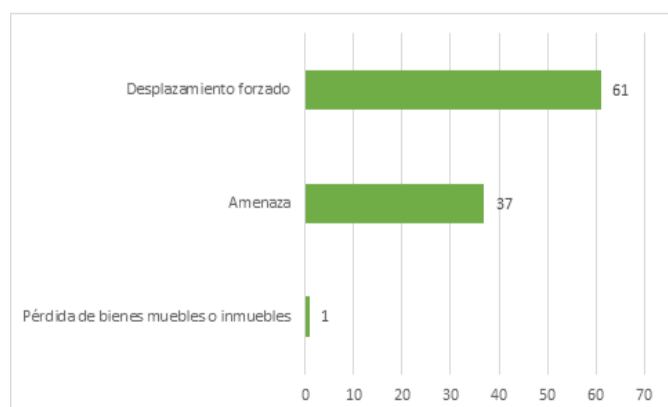
Cifras del Registro Único de víctimas (RUV)



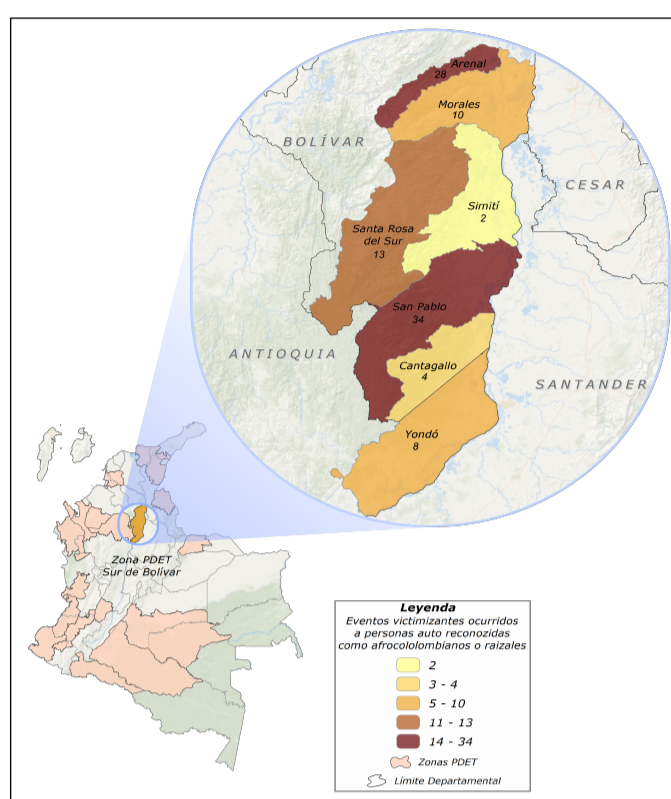
De acuerdo con el RUV³, entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020⁴ ocurrieron **99** eventos⁵ de tipo individual, asociados a todos los hechos victimizantes, que afectaron a población que se autorreconoce como NARP en municipios de la subregión PDET Sur de Bolívar.

- ▶ Los hechos victimizantes más recurrentes son el desplazamiento forzado (**69,6%**) y la amenaza (**26,8%**)

Gráfica 1. Eventos individuales ocurridos en la subregión PDET Sur de Bolívar por hecho victimizante (2019-2020)



Mapa 1. Total de eventos individuales por municipio de ocurrencia (2019 - 2020)



- ▶ San Pablo (**34,3%**), Arenal (**28,3%**) y Santa Rosa del Sur (**13,1%**) concentran el **75,7%** de los eventos individuales ocurridos en esta subregión.

- ▶ Por estos eventos han sido incluidas **64** víctimas únicas⁶ que se autorreconocen como población NARP⁷, de las cuales:

- **45,3%** son mujeres.
- Todas se autorreconocen como negro(a) o afrocolombiano(a).
- **7,8%** reportó alguna discapacidad.
- **31,2%** son niños, niñas y adolescentes, es decir que tienen entre 0 y 17 años actualmente.

Situación actual



- ▶ Entre 2019 y 2021, la Defensoría del Pueblo emitió **3** alertas tempranas y **3** seguimientos para municipios de esta subregión:

- AT de inminencia No. 012-19⁸
- AT de inminencia No 019-19⁹
- AT estructural No 025-20¹⁰
- Seguimiento AT 021-18¹¹
- Seguimiento AT 012-19
- Seguimiento AT 019-19

- ▶ Las actividades de **vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes** llevadas a cabo por el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

- ▶ El accionar del grupo de delincuencia denominado “Los Venecos”, sumado a la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO), el Clan del Golfo y el ELN en el territorio.

¹ Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP)

² La subregión PDET comprende 7 municipios: seis de Bolívar (Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití) y uno de Antioquia (Yondó).

³ Cifras con corte al 01 de julio de 2021

⁴ Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, la víctima tiene dos años a partir de la ocurrencia del hecho para presentar su solicitud para la inclusión en el registro, razón por la cual, es posible que algunos eventos recientes aún no hayan sido declarados. Sumado a esto, se destaca que la cifra no es equivalente al total de eventos ocurridos en el territorio, pues no todas las víctimas hacen su declaración ante el Ministerio Público.

⁵ Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

⁶ Víctima identificada de manera única, ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

⁷ La pertenencia étnica, la discapacidad y el género de las víctimas que se relacionan en este documento parte del autorreconocimiento que hace el deponente al momento de su declaración.

⁸ Sobre el municipio de Santa Rosa del Sur (Bolívar).

⁹ Sobre el municipio de Morales (Bolívar).

¹⁰ Sobre los municipios de Arenal, Cantagallo, San Pablo, Morales, Santa Rosa y Simití (Bolívar).

¹¹ Sobre los municipios de Cantagallo y Yondó.